



VISTOS:

Memorando N° D437-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 22 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, conforme lo estipula el artículo 191 ° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la misión de la Policía Nacional del Perú, se deduce de su finalidad fundamental establecida en el Art. 166° de nuestra Constitución Política del Perú, el cual establece: “*Garantizar, mantener y restablecer el Orden Interno, debiendo prestar ayuda y protección a las personas y a la comunidad; garantizando el cumplimiento de las leyes, la seguridad de los patrimonios públicos y privados, prevenir, investigar y combatir la delincuencia y vigilar y controlar las fronteras nacionales*”;

Que, es política del Gobierno Regional de Cajamarca, valorar y estimular los méritos excepcionales de los ciudadanos, servidores, funcionarios y servidores del Estado, por tanto es menester reconocer el trabajo eficiente y eficaz de la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de motivar al personal y de tal manera puedan brindar sus servicios con el mismo espíritu, sacrificio, dedicación, profesionalismo y entrega, consiguiendo el anhelado objetivo que es construir, el orden, la seguridad, la paz y el desarrollo de nuestro Perú;

Que, en virtud a lo descrito, corresponde brindar los Reconocimientos y Felicitaciones, por el buen desempeño profesional del personal de la Policía Nacional del Perú, representados por el Señor Coronel PNP Alberto Heinsteín LAUREANO ESPIRITU, Jefe de la División Regional de Inteligencia del Frente Policial Cajamarca, así como a su personal de Oficiales y Suboficiales PNP.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21° de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, contando con el visto bueno de la, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER y FELICITAR, al personal de la Policía Nacional del Perú, representados por el Señor Coronel PNP Alberto Heinsteín LAUREANO ESPIRITU, Jefe de la División Regional de Inteligencia del Frente Policial Cajamarca, así como a su personal de Oficiales y Suboficiales PNP, por el sacrificio, dedicación,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

profesionalismo y entrega, en el cumplimiento del Art. 166° de nuestra Constitución Política del Perú, en el departamento de Cajamarca.

Artículo Segundo: DISPONER, que la Secretaria General, notifique la presente a los interesados y demás órganos competentes, para conocimiento y demás fines.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ

Gobernador Regional

GOBERNADOR REGIONAL